



Proceso	Declarativo Posesorio de Mínima Cuantía
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas
Radicado	13442-40-89001-2020-00062-00
Demandante	Sixto Terán Blanco
Demandadas	Amalfi Maldonado Marimon y Diana Herrera Casiani
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Paso al Despacho, el presente Proceso Declarativo Posesorio promovido por SIXTO TERÁN BLANCO, contra de AMALFI MALDONADO MARIMON y OTRO, donde se fijaron costas en sentencia del 11 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código General del Proceso.

Procede el Suscrito Secretario de este Juzgado a liquidar las costas del proceso de la referencia así:

Total Costas Fijadas en Sentencia \$1.000.000
Total Costas del Proceso.....\$1.000.000

María la Baja (Bolívar), doce (12) de octubre de Dos Mil veintidós (2022)

Rodolfo de Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR), catorce (14) de octubre de Dos Mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, procederá esta Judicatura a impartir aprobación a la presente liquidación de costas, por ajustarse a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS FLÓREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2020-00062

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 036.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario